	MUNICIPIO VITERBO CALDAS **Secretaría de educación, deporte, cultura y desarrollo turístico** **ANEXO A LA INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA N.039**

INVITACIÓN PÚBLICA

***LA* SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y DESARROLLO TURÍSTICO** *realiza la invitación pública requerida conforme al* artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015*, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.*

1. Objeto a contratar

CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE DISFRACES PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DEL MUNICIPIO DE VITERBO

La clasificación de bienes y servicios –UNSPSC se encuentra detallada en el SECOP II.

1.1 Alcance del objeto a contratar

1.2 Especificaciones técnicas del objeto a contratar

Las especificaciones técnicas del contrato para la celebración del día de los disfraces para los niños, niñas y jóvenes del municipio de Viterbo, están basadas en los Lineamientos Técnicos dados por la Secretaria de Educación, Deporte, Cultura y Desarrollo Turístico, basados en las necesidades requeridas para dicha actividad

.

Las actividades objeto del presente proceso de contratación esta codificada en el clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la tabla.

Segmento	Familia	Clase		
93000000	93140000	93141700	93141701	Organización de eventos culturales

2. Obligaciones de las partes

2.1. Obligaciones del contratista

- *Suministrar materiales para la elaboración de antifaces y pintucaritas*
- *Entrega de bolsa de dulces para los niños y niñas que participen en el evento*
- *Contratar equipo de amplificación para el desarrollo de las actividades programadas*
- *Realizar evento de cierre con dj en vivo*
- *Instalación de carpa*
- *Proporcionar los refrigerios para el equipo de trabajo*
- *Proporcionar una persona para la presentación del evento*

2.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

a. *Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación*
b. *Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.*
c. *Dar a conocer al Municipio cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.*
d. *Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.*
e. *El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.*
f. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

	DJ	1
Instalacion de carpa	CARPA 6X6	1
Proporcionar los refrigerios para el equipo de trabajo	CAJA DE JUGO PERSONAL	20
	CROISSANT	20
Proporcionar una persona para la presentacion del evento	PRESENTADOR	1

2.1.3. Productos por entregar por el contratista

No Aplica.

2.2. Obligaciones del Municipio:

a. *Designar un supervisor y/o interventor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.*
b. *Realizar el pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato.*
c. *Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.*
d. *Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.*
e. *Suscribir conjuntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.*
f. Aportar la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/cte

Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

3. Valor estimado del contrato/ presupuesto oficial y su justificación

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de $ TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (3.000.000), incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Secretaría adelantó un estudio de mercado y análisis de precios teniendo en cuenta el promedio arrojado del estudio de las cotizaciones allegadas

MUNICIPIO VITERBO CALDAS
Secretaría de educación, deporte, cultura y desarrollo turístico

ANEXO A LA INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA N.039

DESCRIPCIÓN	MATERIALES	UNIDAD
Suministrar materiales para la elaboración de antifaces y pintucaritas	PINTUCARITAS DE COLORES	30
	ESCARCHA DE COLORES	6 LIBRAS
	PINCELES	15
	TIRA ELASTICA PARA ANTIFAZ	30 METROS
	ACEITE JHONSON	10 TARROS 50 ml
	PAPEL HIGIENICO	6 rollos
Entrega de bolsa de dulces para los niños y niñas que participen en el evento	GALLETAS RELLENA CON CREMA SABOR A VAINILLA, COMPUESTA POR DOS OBLEAS WAFER Y UNA CAPA DE CREMA, DE FORMA RECTANGULAR	1000
	BOMBON DE SABORES	1000
	CARAMELO MASTICABLE CON MEZCLA DE LECHE O CREMA	2000
	CONFITES DE FRUTAS SECAS CON COBERTURA DE CARAMELO	3000
Contratar equipo de amplificación para el desarrollo de las actividades programadas	BAJOS DE 18 PULGAS DE 1200 HZ	4
	CABINAS A DOS VIAS	4
	MONITORES DE 15 PULGAS DE 800 HZ	2
	MICROFONOS PROFESIONALES	8
	CONSOLA 32 CANALES	1
Realizar caravana de Disfraces	CONSOLA 8 CANALES	1
	INVERSOR DE ENERGIA	1
	VEHICULO TIPO CAMIONETA	2
Realizar evento de cierre con dj en vivo	LUCES RGB LED 1000W	1
	LUCES PAR LED	2

	ENERGIA				
	VEHICULO TIPO CAMIONETA	2	$ 300.000,00	$ 300.500,00	$ 300.200,00
Realizar evento de cierre con dj en vivo	LUCES RGB LED 1000W	1	$ 120.000,00	$ 110.500,00	$ 110.600,00
	LUCES PAR LED	2	$ 80.000,00	$ 80.500,00	$ 80.600,00
	DJ	1	$ 150.000,00	$ 150.500,00	$ 150.600,00
Instalación de carpa	CARPA 6X6	1	$ 120.000,00	$ 120.500,00	$ 120.600,00
Proporcionar los refrigerios para el equipo de trabajo	CAJA DE JUGO PERSONAL	20	$ 60.000,00	$ 61.500,00	$ 60.600,00
	CROISSANT	20	$ 40.000,00	$ 40.500,00	$ 40.600,00
Proporcionar una persona para la presentación del evento	PRESENTADOR	1	$ 76.000,00	$ 75.000,00	$ 73.000,00
TOTAL			**$ 3.001.300,00**	**$ 2.998.600,00**	**$ 3.000.100,00**

4. Requisitos habilitantes

Podrán participar en el presente proceso de contratación las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas, así como aquellas que conformen consorcios o uniones temporales.

4.1 Persona jurídica

4.1.1 Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, con expedición no superior a treinta (30) días, en el cual se revisará:

4.1.1.1 El objeto social de la empresa debe ser coherente con el objeto a contratar a suscribir, de manera que se identifique la capacidad tanto para la celebración como para ejecución del contrato

solicitadas para este fin, tal como se evidencia en el siguiente cuadro comparativo

DESCRIPCIÓN	MATERIALES	UNIDAD	Jóvenes líderes	Fundación Marchando	El Samán
Suministrar materiales para la elaboración de antifaces y pintucaritas	PINTUCARITAS DE COLORES	30	$ 100.000,00	$ 100.500,00	$ 100.800,00
	ESCARCHA DE COLORES	6 LIBRAS	$ 68.000,00	$ 68.500,00	$ 68.900,00
	PINCELES	15	$ 20.000,00	$ 20.500,00	$ 20.700,00
	TIRA ELASTICA PARA ANTIFAZ	30 METROS	$ 8.000,00	$ 8.100,00	$ 8.200,00
	ACEITE CORPORAL	10 TARROS 50 ml	$ 75.000,00	$ 75.500,00	$ 76.000,00
	PAPEL HIGIENICO	6 rollos	$ 15.650,00	$ 14.000,00	$ 15.200,00
Entrega de bolsa de dulces para los niños y niñas que participen en el evento	GALLETAS	1000	$ 388.650,00	$ 388.000,00	$ 390.000,00
	BOMBON	1000	$ 200.000,00	$ 201.000,00	$ 200.500,00
	CARAMELO	2000	$ 280.000,00	$ 290.000,00	$ 290.500,00
	CONFITES	3000	$ 300.000,00	$ 298.000,00	$ 298.500,00
Contratar equipo de amplificación para el desarrollo de las actividades programadas	BAJOS	4	$ 600.000,00	$ 595.000,00	$ 594.000,00
	CABINAS A DOS VIAS	4			
	MONITORES	2			
	MICROFONOS PROFESIONALES	8			
	CONSOLA 32 CANALES	1			
Realizar caravana de Disfraces	CONSOLA	1			
	INVERSOR DE	1			

El proponente debe demostrar experiencia directamente relacionado con el presente proceso, para el efecto deberá aportar máximo 1 certificado de contratos ejecutados, cuyo objeto tenga relación con el presente proceso de selección y que la sumatoria de estos corresponda mínimo al valor del futuro contrato.

4.3.1 ***Criterios diferenciales para Mipymes para acreditar experiencia***

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, la entidad fija los siguientes requisitos habilitantes para quien(es) acrediten la condición de Mipymes colombiana:

Para efectos de acreditar experiencia, las Mipymes colombianos podrán sumar hasta 2 certificados de contratos ejecutados, cuyo objeto tenga relación con el presente proceso de selección y que la sumatoria de estos corresponda mínimo al valor del futuro contrato.

4.4 CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE CALIFICACIÓN - Oferta Económica

4.4.1 El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades de medidas y cantidades requeridos por la Entidad, diligenciando el cuestionario (lista de precios) en el SECOP II, es decir el proponente NO deberá adjuntar archivos adicionales que contengan la oferta económica, bastará con el diligenciamiento de la lista de precios en SECOP II.

***Nota importante**: En caso de que eventualmente el valor de la oferta económica diligenciada en el cuestionario del SECOP II, no coincida con algún anexo de la propuesta, prevalecerá el valor diligenciado en SECOP II.*

4.4.2 La oferta deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato.

4.4.3 Se verificarán los valores de la oferta teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto oficial. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. ***Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el Municipio y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.***

4.1.1.2 En caso en que el Representante Legal del proponente tenga alguna limitación para suscribir la oferta o el contrato, se deberá anexar copia certificada del acta de la Junta o Asamblea de Socios por la cual se le autoriza para presentar la propuesta y firmar el contrato, o se le exima o suspenda la limitación aludida según el caso.

4.1.1.3 Acreditar que la duración de la persona jurídica no será inferior al término de ejecución del contrato y un año más.

4.1.2. Copia del documento de identidad del representante Legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal.

4.2 Persona natural

4.2.1 Certificado de registro mercantil (si aplica)

4.2.2 Fotocopia del documento de identificación del proponente

4.2.3 El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el cronograma de la invitación.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la aceptación de la oferta, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

4.3 Experiencia

4.5.7 Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

El Municipio verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación, Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas.

4.5.8 Certificación Bancaria con expedición inferior a treinta (30) días

4. Aviso limitación a Mipymes

El presente proceso de selección puede estar limitado a Mipymes territoriales o nacionales colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1860 de 2021 y siguientes.

La solicitud de limitación deberá presentarse a través del módulo de mensajes del SECOP II.

5. Evaluación de las ofertas:

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Municipio tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio, en aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021; si la primera oferta no cumple, previo requerimiento de los requisitos habitantes (subsanables) o no subsana y agotado el termino de traslado de la evaluación, el Comité evaluará la oferta en segundo menor precio y así sucesivamente.

6. Empate

En caso de empate el Municipio aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 y los formatos anexos a esta invitación, los cuales deberán allegarse en conjunto con la oferta a través del SECOP II.

7. Cronograma del proceso

4.4.4 Solo se pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

El Municipio de Viterbo efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Municipio o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

4.5 Otros requisitos comunes para persona jurídica y natural

4.5.1 Formato N° 1 carta de presentación de la propuesta diligenciada y firmada

4.5.2 Anexo N° 3 pacto de transparencia, el cual se entiende aceptado con la firma de la carta de presentación de la oferta.

4.5.3 Fotocopia del RUT, con códigos actualizados. Se verificará que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual.

4.5.4 Certificado de antecedentes expedido por la Contraloría

5.5.6 Certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría

4.5.5 Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales.

9.4 Cuando el proponente plural presente oferta desde una cuenta diferente a la propia, constituida en forma asociativa, de conformidad con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en los manuales de uso de SECOP II.

9.5 Cuando para un mismo proceso, una sociedad y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada, en este caso se rechazará la propuesta presentada en segundo lugar.

9.6 Cuando en el mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo.

9.7 Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación, en el caso de procesos estructurados por lotes o grupos, el rechazo se dará cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el mismo lote o grupo del presente proceso de contratación

9.8 Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad y genere confusión para la Entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.

9.9 Cuando el proponente presente su oferta con algún tipo de condicionamiento, en cualquiera de los documentos de la propuesta.

9.10 Cuando el proponente subsane los requisitos habilitantes, pero no lo haga en debida forma y quede insatisfecho el requerimiento realizado por la Entidad.

9.11 Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.

9.12 Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de las descripciones o cantidades de la "OFERTA ECONÓMICA".

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la invitación	23/10/2024 3:00 PM *
Publicación de estudios previos	23/10/2024 3:00 PM *
Plazo para recepción de observaciones	24/10/2024 3:00 PM *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	24/10/2024 3:00 PM
Respuesta a las observaciones a la invitación	25/10/2024 3:00 PM
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	25/10/2024 3:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	25/10/2024 4:00 PM *
Presentación de Ofertas	28/10/2024 11:00 AM *
Apertura de sobres	28/10/2024 11:15 AM *
Informe de presentación de ofertas	28/10/2024 2:00 PM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	29/10/2024 3:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	30/10/2024 3:00 PM *
Aceptación de ofertas	30/10/2024 4:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	31/10/2024 6:00 PM

8. Causales de rechazo de las ofertas:

9.1 Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de conformidad con el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 90 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), articulo 50 de la Ley 2195 de 2022.

9.2 Cuando la propuesta se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II.

9.3 Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el la invitación pública, sus Anexos y adendas vigentes que constituyan requisitos habilitantes y no sean subsanados por el proponente conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.

9.13 Cuando el valor de la propuesta económica exceda el del presupuesto oficial.

Se firma a los 23 días del mes de octubre del año 2024

NESTOR JAVIER OSPINA GRAJALEZ
Alcalde

Elaboró y proyecto: LUZ CRISTIANA JIMENEZ MARIN
Secretaría de educación, deporte, cultura y desarrollo turístico

Visto bueno o firma

Componente jurídico.
Cindy Vanessa Jaramillo
Profesional Universitaria

Andrés Ossa Castrillón
Asesor Jurídico Externo